



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 140-2013-UNAM

Moquegua, 17 de abril del 2013

### VISTO:

Informe N° 004-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 11 de marzo del 2013; Informe N° 008-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 09 de abril del 2013; Informe N° 087-2013-OPI/UNAM de fecha 10 de abril del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 004-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 11 de marzo del 2013, el Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos OPI-UNAM, remite adjunto los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil denominado: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA para su evaluación correspondiente, teniendo en consideración la Directiva vigente del SNIP que manifiesta: Artículo 9.- Funciones y Responsabilidades de la UF

b) Elabora los términos de referencia cuando se contrate la elaboración de los estudios de Preinversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios. Asimismo, elabora el plan de trabajo cuando la elaboración de los estudios de Preinversión la realice la propia UF. Para tales efectos, deberá tener en cuenta las pautas de los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de Preinversión (Anexo SNIP-23).

Nombre del Proyecto	: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua".
Valor Referencial	: S/. 81,230.00 nuevos soles.
Responsable de la Elab. Term. Ref.	: Ing. Eco. Virginia Flores Justo Ing. Freddy F. Ramos Zavala
Ubicación	: Región Moquegua : Provincia Mariscal Nieto : Distrito Moquegua.

Que, mediante Informe N° 008-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 09 de abril del 2013, la Jefa de la Unidad Evaluadora de Proyectos-UNAM, informa al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión respecto a la evaluación realizada de los términos de referencia para la elaboración del PIP CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual se encuentra aprobado, en concordancia a los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de Términos de Referencia o Planes de Trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23.

Que, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua – Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, los términos de Referencia para la Elaboración del PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" en etapa de aprobación según los requisitos exigidos para la elaboración de Términos de Referencia o Planes de Trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por un monto ascendente a S/. 81,230.00 nuevos soles, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con fojas veinte (20).

Nombre del Proyecto	: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua".
Valor Referencial	: S/. 81,230.00 nuevos soles.
Responsable de la Elab. Term. Ref.	: Ing. Eco. Virginia Flores Justo Ing. Freddy F. Ramos Zavala
Ubicación	: Región Moquegua : Provincia Mariscal Nieto : Distrito Moquegua



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 140-2013-UNAM

Moquegua, 17 de abril del 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR el presente documento a la Oficina de Logística y Servicios (OLS), para su atención correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información (OTIN), la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archl..

